



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencia General Regional N° 124-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 02 FEB. 2012

VISTOS:

Informe N° 008-2012-GRC/GGR/OSI, de fecha 10 enero 2012, del Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, Informe N° 104-2012-GRC/GA/OL, de fecha 26 enero 2012, del Jefe de la Oficina de Logística y Memorándum N° 303-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 31 enero 2012, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, conforme los términos de referencia, la Oficina de Seguridad Integral, requiere del servicio de vigilancia de puestos fijos y vigilancia vehicular para la Sede Central, Sede Juan Pablo II, Sede Maestranza, Sede Juventudes y Sede Instituto Simón Bolívar del Gobierno Regional del Callao, siendo necesario la protección de los inmuebles mencionados, de la integridad física del personal que labora en las instalaciones, así como de sus muebles y enseres, por tanto se hace necesario contar con un equipo humano especializado y entrenado para brindar el **"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2012"**;

Que, mediante Informe N° 008-2012-GRC/GGR/OSI, de fecha 10 enero 2012, la Oficina de Seguridad Integral, solicita el estudio del Valor Referencial para poder iniciar el proceso administrativo para la contratación de la empresa de seguridad particular que deberá prestar el **"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2012"**, por un periodo de seis (6) meses; (180) días calendario;

Que, mediante Informe N° 104-2012-GRC/GA/OL, de fecha 26 enero 2012, la Oficina de Logística efectúa el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniéndose como valor referencial para el **"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2012"**, la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'336,160.86), incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, debiéndose realizar un Proceso de Selección de Concurso Público;

Que, mediante Memorándum N° 303-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 31 enero 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para la contratación de una empresa de seguridad particular para el Gobierno Regional del Callao, hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'336,160.86);

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;





124

Gobierno Regional
del Callao

Estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobado por Ley N° 27867, el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 diciembre 2011; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 abril 2009 y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Seguridad Integral, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente para la Contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2012”, por un periodo de seis (6) meses; (180) días calendario, Valor Referencial ascendente a la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'336,160.86), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley; correspondiendo a un Proceso de Selección de Concurso Público, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada.**

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRSE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional